



CIRCULAR No. 32

**CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios**  
**C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual**  
**C. Director General del Sistema de Educación Media Superior**  
**CC. Directivos y Directivas de la Administración General**  
**Presente**

Por acuerdo con el Rector General y en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del año en curso para evitar la propagación del Coronavirus (Covid-19) y derivado del estado actual de la emergencia sanitaria, la Universidad de Guadalajara ha determinado lo siguiente:

- A.** En toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas se llevarán a cabo de manera virtual, en el período comprendido del lunes 30 de noviembre al viernes 18 de diciembre de 2020, y considerando, entre otras cuestiones lo siguiente:
- I.** Con la finalidad de no interferir en la continua formación de nuestros alumnos, se pondrá a disposición de la comunidad universitaria la plataforma Google *GSuite for Education* denominada *Classroom* y *Hangouts- Meet* y la plataforma Webex de Cisco; mediante las cuentas institucionales que han sido generadas para este propósito y que pueden ser consultadas en el SIIAU;
  - II.** Las clases virtuales deberán llevarse a cabo en los horarios de las clases presenciales;
  - III.** Los titulares de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior podrán implementar, para fortalecer que las clases se desarrollen de manera virtual, acciones adicionales conforme a sus posibilidades y necesidades, las cuales se darán a conocer a los integrantes de su comunidad universitaria;
  - IV.** Las actividades como el servicio social, las prácticas profesionales, los programas institucionales de apoyo a alumnos, y las actividades de alumnos de carreras de áreas de la salud, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto determinen los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, previo acuerdo con las autoridades o terceros involucrados, y
  - V.** La reanudación de las actividades académicas de forma presencial para el ciclo escolar 2021 A, será informada, a través de los medios de comunicación oficial.
- B.** Durante el período comprendido del lunes 30 de noviembre al viernes 18 de diciembre de 2020 (inclusive), todos los servicios y las actividades administrativas y operativas de la Institución, se prestarán con la mayor normalidad posible.



Al respecto, el titular de cada dependencia establecerá cuáles son las actividades que deberán ser atendidas de manera presencial, y cuales deberán ser atendidas a distancia o de manera virtual. Además, deberá garantizar que en todo momento, en la realización de las actividades presenciales, se atiendan las recomendaciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de Covid-19.

En ningún caso se incluirá en las actividades presenciales a las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Los trabajadores administrativos mayores de 60 años;
- Las mujeres embarazadas, y
- Los trabajadores que previamente cuenten con condiciones de salud comprometidas por algún otro padecimiento comprobado.

El titular de cada dependencia generará las condiciones para que el personal administrativo que se encuentre en alguno de los supuestos antes señalados, realice, en la medida de lo posible, sus labores a distancia o de manera virtual.

Por lo que ve a los trabajadores -hombres y mujeres- que son jefes de familia, y que se encuentran al cuidado de sus hijas e hijos, deberán asistir a realizar sus actividades, de conformidad con lo que establezca su superior inmediato, quien deberá considerar flexibilidad en su horario, así como jornadas reducidas.

Las disposiciones antes señaladas se tomaron considerando las recomendaciones de la Sala de Situación en Salud para atender la pandemia por Covid-19 y en coordinación con autoridades estatales.

Derivado de lo anterior, solicito mantenerse pendientes de nuevos comunicados, así como hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a sus dependencias.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"**

Guadalajara, Jal.; 27 de noviembre de 2020

  
**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mañá**  
Secretario General



SECRETARÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo.  
GAGM/MARG/Rosy.